

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0286-M

Quito, D.M., 13 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Abg. Brayan Gabriel Mier Mora
Director de Asesoría Jurídica
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN JURÍDICA

ASUNTO: Convenio de Administración y Uso Liga Deportiva Barrial Mirador de Chaguarquingo. Predio Nro. 190185 EXP. PRO. No. 2022-00969

De mi consideración:

En relación al Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-3255-O de 17 de agosto de 2022, por medio del cual la Procuraduría Metropolitana devuelve a esta Administración Zonal el expediente de convenio a favor de la liga deportiva barrial Mirador de Chaguarquingo con las siguientes observaciones:

"(i) actualizar el informe técnico N° STHV-DMC-UCE-2022-0270 de la Dirección Metropolitana de Catastro, por cuanto en el mismo no se establece su criterio favorable o desfavorable conforme lo determina el inciso final del Art. 3499 del Código Municipal. Además, en el informe técnico contenido en el Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0123-M de 11 de abril de 2022, emitido por la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal, difiere el lindero Oeste con la información de la ficha catastral, por ende, se deberá verificar el particular.

(ii) El Informe técnico DMDR-AFR-CDU-0044-2021 de la Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación, solamente recomienda calificar el informe como favorable. En este sentido, el Informe debe ser suscrito por el Director Metropolitano de Deportes y Recreación, emitiendo criterio favorable o desfavorable.

(iii) El informe técnico DMGBI-AT-2021-0276 no se encuentra suscrito por el Director de la DMGBI.

(iv) En el borrador de convenio se deberá verificar en los fundamentos de carácter legal, la normativa del COOTAD, respecto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y establecer en el objeto que la entrega del predio es total".

Al respecto me permito adjuntar el informe técnico por parte de la Dirección Metropolitana de Catastros signado con el código STHV-DMC-UCE-2022-2066, anexo al oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2267-O, de 12 de septiembre de 2022, con criterio favorable.

El informe técnico actualizado por parte de la Dirección Metropolitana de Recreación y Deportes, signado con Nro. DMDR-AFR-CDU-085-2022, con criterio favorable, anexo al oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-01634-M, de 29 de agosto de 2022.

El informe técnico actualizado de parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, signado con Nro. DMGBI-ATI-2022-0176, con criterio favorable, anexo al oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3199-O, de 23 de agosto de 2022.

En virtud de lo expuesto, esta unidad emite criterio favorable presente en el informe adjunto Nro. DGT-UTV-002, a la vez que solicita realizar el informe de su competencia, para ello sirvase encontrar adjunto todos los informes necesarios para continuar con el proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0286-M

Quito, D.M., 13 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Arq. Juan Francisco Manosalvas Rueda
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Referencias:

- GADDMQ-PM-2022-3255-O

Anexos:

- Mirador Chaguarquingo.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGP-2021-0197-M.pdf
- informe_social-mirador_de_chaguarquingo.pdf
- Petición y documentos Liga Chaguarquingo.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2267-O.pdf
- informe_tecnico_nro._sthv-dmc-uce-2022-2066-signed-signed_(1)-signed.pdf
- informe_técnico_dgt-utv-002_chaguarquingo-signed-signed-signed.pdf
- GADDMQ-SERD-2022-01634-M.pdf
- informe_deportivo_liga_barrial_chaguarquingo-signed-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMGGBI-2022-3199-O.pdf
- informe_tecnico_n°0176_-_predio_n°0190185-signed.pdf
- predio_no190185_liga_mirador_de_chaguarquingo-Model-signed-signed.pdf
- predio_no190185_liga_mirador_de_chaguarquingo.dwg

Copia:

Sr. Arq. Andres Vinicio Alvarado Rodriguez
Analista de Obras Públicas
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Andres Vinicio Alvarado Rodriguez	avar	AZEA-DGT-UOP	2022-09-13	
Revisado por: Juan Francisco Manosalvas Rueda	jfmr	AZEA-DGT-UTV	2022-09-13	
Aprobado por: Juan Francisco Manosalvas Rueda	jfmr	AZEA-DGT-UTV	2022-09-13	

